

## CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS

### **BASES DEL CONCURSO PARA LA PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO DE 2026, CON FOTOGRAFÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL ALMERIENSE**

#### **ENTIDAD ORGANIZADORA**

El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales perteneciente al Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la provincia de Almería.

El presente concurso se organiza, con el objetivo de seleccionar 12 fotografías para la publicación del calendario de 2026, destacando el patrimonio cultural material de Almería.

#### **1.- FINALIDAD**

La finalidad de este concurso es promover la conservación y difusión del patrimonio cultural material almeriense a través de la fotografía, sensibilizando a la ciudadanía sobre su importancia histórica y artística, así como fomentar la participación ciudadana en iniciativas culturales.

#### **2.- OBJETIVO**

El objetivo es la realización de un calendario basado en fotografías del patrimonio material de la provincia de Almería, demostrando talento y creatividad.

#### **3.- PARTICIPANTES**

El concurso va dirigido a personas mayores de edad, no profesionales, residentes o nacidas en la provincia de Almería.

Podrán publicarse tantas fotografías como se desee en Instagram pudiendo ser seleccionadas un máximo de dos fotografías por participante.

#### **4.- TEMÁTICA**

La temática del concurso debe versar sobre aspectos relacionados directamente con patrimonio almeriense.

El patrimonio cultural es la herencia propia del pasado de una comunidad, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones futuras.

En el año 1972, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), aprobó la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, cuyo objetivo es promover la identificación, protección y preservación del patrimonio cultural y natural considerado especialmente valioso para la humanidad.

El patrimonio cultural material se divide en inmueble y mueble. El inmueble está constituido por jardines históricos, paisaje cultural, monumentos, conjuntos y sitios históricos, zonas arqueológicas y patrimonio industrial. Por su parte, el patrimonio mueble, está constituido por obras de arte, bienes histórico-artísticos, patrimonio bibliográfico y documental y colecciones científicas.

## 5.- REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS

El estilo es libre, en color o en blanco y negro, con imágenes reales no producidas por inteligencia artificial (IA).

- Las fotografías deberán ser originales e inéditas, y no podrán haber sido difundidas previamente a través de ningún medio o canal.
- El perfil del participante en Instagram debe ser público con el fin de poder visualizar las fotografías presentadas.
- Tendrán tamaño, formato y calidad necesarios para ser mostradas.
- Deberá conservarse el original para su posterior reproducción hasta la finalización del concurso.
- No deberá incluir, bajo ningún concepto, cualquier tipo de contenido ofensivo, racista, homófobo, violento o que pueda vulnerar la sensibilidad de las personas. Así mismo, no debe incluir enfoques o intenciones publicitarias de entidades públicas o privadas.
- Se procurará no incluir personas identificables, en particular menores de edad. Si la imagen se centra en personas, será necesaria una autorización escrita para su divulgación.

Los organizadores, en cualquier caso, podrán rechazar una obra cuando se considere que ésta no cumple con los requisitos exigidos en las presentes bases o no alcance los requisitos técnicos o de calidad mínimos para ser mostrada.

## 6.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo para participar estará abierto 70 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, no siendo admitidas aquellas que se reciban fuera de plazo.

Para participar:

1. Realiza fotografías del patrimonio material almeriense.
2. Sube las imágenes a Instagram.

3. Sigue al Instituto de Estudios Almerienses en su perfil [@instituto\\_estudios\\_almerienses](#) y etiquétalo en la publicación.
4. Escribe el hashtag [#IEA\\_patrimoniocalmeriense](#) en el texto.
5. Compártela en tu perfil público y en tus historias.

## 7.- AUTORÍA DE LAS OBRAS

Las obras presentadas deberán ser inéditas, y no deberán suponer, parcial o completamente, copia o plagio de otras. No se admiten imágenes realizadas con IA.

Los participantes garantizan que son los autores de las fotografías enviadas y que poseen los derechos sobre ellas. Al participar, los autores ceden a Diputación los derechos de reproducción y difusión de las imágenes con fines promocionales del concurso y del calendario, mencionando siempre la autoría.

Autoriza a la Diputación de Almería a facilitar sus datos de contacto (teléfono y e-mail) a los medios de comunicación para aspectos relacionados con la difusión y promoción de las fotografías ganadoras.

La entidad organizadora queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada del uso indebido de las imágenes por parte de terceros ajenos al concurso, así como de cualquier reclamación que pudiera surgir por parte de los autores o de terceros en relación con los derechos de las imágenes presentadas.

### Cesión de propiedad y derechos:

- La Diputación de Almería adquiere en propiedad las fotografías enviadas, que serán incorporadas al Fondo Documental y Audiovisual de la institución.
- Esta cesión incluye los **derechos de reproducción, exposición y difusión** con fines culturales, educativos y promocionales (sin ánimo de lucro), siempre con la correspondiente atribución de autoría.

### Derechos del autor:

- **El autor conserva la propiedad y plenos derechos sobre las restantes fotografías no seleccionadas por la Diputación de Almería.**
- La Diputación se compromete a reconocer en todo momento la autoría de las obras cedidas, conforme a la Ley de Propiedad Intelectual.

## 8.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

Se premiarán doce fotografías:

8.1.- Las diez publicaciones con más “likes”.

8.2.- Dos publicaciones seleccionadas por el jurado, atendiendo a los siguientes criterios: originalidad y creatividad, calidad y representatividad del patrimonio cultural almeriense.

En el caso de que la publicación tenga varias imágenes, el Instituto se reserva el derecho de selección de la fotografía que formará parte del calendario, pudiendo ser premiadas un máximo de dos fotografías por participante.

## 9.- PREMIOS

El premio para cada uno de los 12 galardonados consistirá en:

- 2 entradas a una actividad multiaventura en la provincia de Almería.
- 2 mochilas con el logotipo del IEA

## 10.- JURADO

Formado por 3 miembros del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense:

- Director del IEA.
- Representante del departamento de actividades y programas provinciales culturales.
- Representante del Negociado de Actividades y Publicaciones del IEA.

El jurado seleccionará las 12 fotografías que serán publicadas en el calendario de 2026 atendiendo al apartado: “criterios para la concesión”.

Una vez seleccionadas las imágenes, el personal técnico del IEA se pondrá en contacto con los galardonados para solicitar documentación.

En el caso de no obtener respuesta en los siete días naturales siguientes, el IEA se dirigirá a los autores de las siguientes imágenes seleccionadas, atendiendo a los criterios recogidos en los apartados 8.1 y 8.2 de estas bases.

## 11.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales serán objeto de tratamiento en la actividad PREMIOS Y CONCURSOS responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE PREMIOS Y CONCURSOS QUE REALIZA LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO. Más información sobre Protección de Datos personales en este [enlace](#), en el apartado de privacidad de [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org), o bien, en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

## 12.- PUBLICACIÓN

La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida.

La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, en todo caso, transcurridas 72 horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS). En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería. Simultáneamente será publicada en el Tablón de Anuncios y en el Portal de la Transparencia de la web de Diputación de Almería.

## 13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.